ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

Por medio del presente documento, el (la) (los) suscrito (a) (s) Director unidad de servicios publicos domiciliarios del Municipio de Aquitania, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Suministro de Bienes y Servicios, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de SUBASTA INVERSA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	**Municipio de Aquitania Boyacá.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Unidad de servicios públicos domiciliarios.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**RICHAR EDUARDO ALARCON CARDOZO.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA; causal de SUBASTA INVERSA.**
OBJETO:	**“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL MOTOR DEL VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE PLACAS OJX 407, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ”.**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIENTO SIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE ($107.985.000,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Quince (15) días calendario**
CÓDIGOS UNSPSC	

CODIGO	SERVICIO
12181600	ACEITES
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15121900	GRASAS
25171700	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSION
25173300	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRASMISION
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR
25174200	SISTEMA DE DIRECCION
26111800	COMPONENTES DE LA TRASMISION
26111900	EMBRAGUES
26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
27121600	PISTONES Y CILINDROS HIDRAULICOS
27172700	ACCESORIOS DE TUBERIA Y MANGA HIDRAULICA
31171500	RODAMIENTOS
40161500	FILTROS
40142000	MANGUERAS
72151800	SERVICIOS DEMANTENIMINETO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS
72154500	SERVICIOS DEMANTENIMINETO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO
73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPERACION VEHICULOS

	81101600 INGENIERIA MECANICA 78181508 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES PESADOS. 26101800 COMPONENTES DEL MOTOR
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**09 de julio de 2026**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2^0 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(…) Al municipio como entidad fundamental de (…) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (…) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional, el cual establece las atribuciones del Alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley. Entre las atribuciones de las administraciones está la de dirigir y coordinar las acciones de los entes territoriales, actuando como gestores y promotores de programas sociales en el contexto económico, social, político, cultural y ambiental de los entornos locales, regionales y nacionales.

La ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La entidad Territorial está encargada de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos y maquinaria a su cargo, los cuales se constituyen en una valiosa herramienta de trabajo, que se utiliza en las áreas operativas y de mantenimiento de la red vial municipal, recolección de basuras, transporte escolar, mantenimiento de vías, entre otros servicios a cargo de la Entidad, por tanto, requiere contratar el suministro de bienes y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a necesidad, con el fin de mantener la operación y garantizar la ejecución de las actividades y trabajos que cada una de las máquinas y vehículos a cargo del Municipio tiene dispuestas a realizar.

Actualmente la Administración Municipal cuenta con un vehículo conforme al siguiente detalle:

VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS			
PLACA	OJX-407	MARCA	CHEVROLET FVZ

El Municipio de Aquitania – Boyacá, en ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna y de calidad del servicio público de aseo, el cual comprende las actividades de recolección, transporte y

disposición final de los residuos sólidos generados dentro de su jurisdicción. La adecuada prestación de este servicio constituye una obligación permanente de la administración municipal, en razón a que su interrupción o deficiente ejecución puede generar afectaciones a la salud pública, deterioro ambiental, proliferación de vectores, contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, además de afectar las condiciones de salubridad y bienestar de toda la comunidad.

Para el cumplimiento de esta obligación, el Municipio dispone del vehículo recolector compactador de residuos sólidos identificado con placas OJX-407, el cual constituye el principal equipo destinado a la ejecución de las rutas de recolección y al transporte de los residuos hasta el sitio autorizado para su disposición final. Este vehículo desarrolla una operación permanente bajo condiciones de alta exigencia mecánica, debido a las características topográficas del municipio, la cantidad de residuos recolectados y las extensas distancias que deben recorrerse para garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos.

Actualmente, el vehículo compactador realiza entre tres (3) y cuatro (4) viajes semanales hacia el sitio de disposición final autorizado, transportando en promedio nueve (9) toneladas de residuos sólidos en cada recorrido. Esto significa que semanalmente moviliza entre veintisiete (27) y treinta y seis (36) toneladas de residuos sólidos, volumen que refleja la importancia del automotor dentro de la operación del servicio público de aseo.

De igual manera, cada uno de estos desplazamientos implica recorrer aproximadamente doscientos veinticinco (225) kilómetros entre el trayecto de ida y regreso, lo que representa un recorrido semanal de entre seiscientos setenta y cinco (675) y novecientos (900) kilómetros. En consecuencia, el vehículo opera permanentemente bajo condiciones de trabajo severas, soportando altas cargas de peso durante largos recorridos, transitando por vías con pendientes pronunciadas, variaciones de altitud y diferentes condiciones de rodadura, factores que generan un desgaste acelerado de todos sus sistemas mecánicos y, especialmente, de su motor.

Como consecuencia de esta exigente operación y del desgaste normal derivado de los años de servicio, el motor del vehículo presenta fallas mecánicas que afectan considerablemente su desempeño. Entre las principales afectaciones se evidencian pérdida de potencia, disminución de la eficiencia operacional, incremento en el consumo de combustible, reducción de la capacidad de respuesta bajo carga y desgaste significativo de sus componentes internos, circunstancias que incrementan el riesgo de una falla total del sistema motriz y comprometen la continuidad del servicio público de aseo.

La Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Aquitania realizó una evaluación preliminar del vehículo recolector compactador de residuos sólidos de placas OJX-407, evidenciando fallas recurrentes en el funcionamiento del motor, tales como pérdida de potencia, consumo excesivo de aceite, incremento de la temperatura de operación, disminución de la compresión, presencia de fugas de lubricante y dificultades en el arranque, condiciones que afectan la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Como resultado de la evaluación técnica efectuada, se estableció que las fallas identificadas no pueden ser corregidas mediante mantenimientos preventivos o reparaciones parciales, debido al nivel de deterioro de los componentes internos del motor. En consecuencia, se determinó la necesidad de realizar una reparación integral, orientada a restablecer las especificaciones técnicas definidas por el fabricante, garantizando la confiabilidad, seguridad, eficiencia y capacidad operativa del vehículo para la adecuada prestación del servicio.

La reparación integral comprende el suministro de todos los bienes y servicios requeridos para la recuperación total del motor, incluyendo los repuestos, componentes, materiales, insumos, elementos de reemplazo, procesos de rectificación, mecanizado, ajuste, calibración, sincronización, armado, instalación, mano de obra especializada, pruebas de funcionamiento y todas aquellas actividades contempladas en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso contractual.

La no ejecución de esta intervención representa un alto riesgo para la Administración Municipal, puesto que una eventual inmovilización del vehículo impediría el desarrollo normal de las rutas de recolección de residuos sólidos, ocasionando retrasos en la prestación del servicio, acumulación de residuos en los diferentes sectores del municipio, afectaciones ambientales, generación de malos olores, proliferación de insectos y roedores, riesgos sanitarios para la población y posibles incumplimientos de las obligaciones legales que tiene el Municipio como prestador del servicio público de aseo.

Adicionalmente, una falla catastrófica del motor podría ocasionar daños irreversibles en otros componentes mecánicos del vehículo, incrementando considerablemente los costos de reparación o incluso haciendo necesaria la sustitución completa del motor, situación que representaría una mayor afectación a los recursos públicos y un detrimento en la inversión realizada por el Municipio para mantener operativo este importante activo.

De igual forma, la indisponibilidad del vehículo obligaría a la Administración Municipal a implementar medidas contingentes para garantizar la continuidad del servicio, tales como la contratación de vehículos particulares o maquinaria especializada, incrementando significativamente los costos de operación del servicio público de aseo y afectando los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que orientan la gestión administrativa y la contratación estatal.

Debe resaltarse que el vehículo recolector compactador de placas OJX-407 constituye uno de los activos más importantes para la prestación del servicio público de aseo del Municipio de Aquitania, razón por la cual resulta indispensable garantizar su disponibilidad permanente, confiabilidad mecánica y adecuado funcionamiento. La operación continua de este automotor permite atender oportunamente las rutas establecidas, cumplir con las frecuencias de recolección programadas y asegurar el transporte de los residuos sólidos hasta el sitio autorizado para su disposición final, evitando impactos negativos sobre la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad.

La Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales idóneos, equipos especializados ni inventario de repuestos para ejecutar directamente las reparaciones requeridas, motivo por el cual se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades descritas.

Finalmente, se elaboró un informe diagnóstico del vehículo compactador del municipio de Aquitania, el cual se anexa al presente Estudio Previo y en el que se determinan las reparaciones requeridas.

Con la ejecución del objeto contractual en el ámbito territorial se contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “AQUITANIA TIENE FUTURO 2024–2027”, en especial respecto de las metas que se enuncian a continuación:

Nombre de proyecto	Fortalecimiento del banco de maquinaria y del funcionamiento de los vehiculos de uso institucional del Municipio de Aquitania, Boyacá
Código BPIN	202500000002921
Sector	Transporte
Programa	Transporte y Vías por una Movilidad Incluyente
Indicador	Vía terciaria Mejorada

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Aquitania, a través de la Unidad de Servicios Públicos, ha identificado la necesidad de adelantar la contratación para el suministro de bienes y servicios requeridos para la reparación integral del motor del vehículo recolector compactador de residuos sólidos de placas OJX-407, de propiedad del Municipio, toda vez que dicho automotor constituye el principal equipo destinado a la prestación del servicio público de aseo y actualmente presenta fallas mecánicas que afectan su normal funcionamiento y comprometen la continuidad del servicio.

La Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano especializado, la infraestructura técnica, las herramientas, los equipos de diagnóstico ni la capacidad operativa necesaria para ejecutar directamente una reparación integral de las características requeridas, la cual demanda conocimientos especializados, procesos de rectificación, mecanizado, calibración, ensamble, pruebas de funcionamiento y suministro de repuestos específicos para este tipo de motor. En consecuencia, resulta indispensable acudir a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Teniendo en cuenta que la reparación integral del motor requiere el suministro conjunto de diversos bienes y servicios, tales como repuestos, componentes, materiales, consumibles, procesos de rectificación, mano de obra especializada y demás actividades contempladas en las fichas técnicas, y considerando que todos estos elementos corresponden a condiciones técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, la Entidad estructuró el presente proceso contractual de conformidad con las especificaciones técnicas previamente definidas, con el propósito de seleccionar un contratista que

garantice el suministro integral de todos los bienes y servicios requeridos para restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento del vehículo recolector compactador.

Con la ejecución del presente contrato se busca garantizar la recuperación integral del motor, asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo, disminuir el riesgo de interrupción de las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos, proteger la inversión realizada por el Municipio sobre este activo y optimizar el uso de los recursos públicos mediante una intervención técnica especializada que permita prolongar la vida útil del vehículo y mantener su capacidad operativa en condiciones de seguridad, eficiencia y confiabilidad.

Se advierte a los potenciales oferentes, que deberán revisar el documento adjunto al proceso contractual denominado ANEXO DE INFORME TECNICO DIAGNOSTICO VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, el suministro de combustibles se considera un suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y el procedimiento de su contratación estará regido por lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, previa elaboración de la ficha técnica donde se estableció las características de los bienes y servicios a suministrar y se adelantará mediante Procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015)

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, VERIFICACIÓN

El objeto del contrato pretendido por la Entidad, es seleccionar contratista que ejecute el proyecto relacionado con: "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL MOTOR DEL VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE PLACAS OJX 407, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ**".

3.1.1. ALCANCE TÉCNICO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El alcance técnico del proyecto contempla actividades de suministro de bienes y servicios, conforme a las siguientes condiciones técnicas:

VEHICULO COMPACTADOR PLACAS OJX-407				
ITEM	**NUMERAL**	**Descripción técnica**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.DIAGNOSTICO DEL MOTOR	1.1	Diagnóstico general del motor y sistemas asociados, incluyendo inspección visual, evaluación de lubricación, compresión, refrigeración, admisión, escape, turbocompresor y sistema eléctrico, verificando condiciones de operación, fugas, presiones, conexiones y estado general de los componentes.	UND	1
	1.2	Prueba de estanqueidad de cilindros (Leak Down Test) para evaluar condiciones de válvulas, anillos de pistón y sellado interno del motor.	UND	1
2.DESMONTE DEL MOTOR	2.1	Desconexión del sistema eléctrico del motor, sensores, conectores y componentes electrónicos asociados.	UND	1
	2.2	Drenaje de aceite lubricante y refrigerante del motor.	UND	1
	2.3	Desmontaje del sistema de admisión, escape, combustible y accesorios externos del motor.	UND	1

	2.4	Desmontaje de radiador, conexiones auxiliares y elementos asociados.	UND	1
	2.5	Desmontaje de alternador, motor de arranque y accesorios periféricos.	UND	1
	2.6	Extracción del motor del chasis del vehículo recolector compactador.	UND	1
	2.7	Desarme, clasificación e identificación de componentes retirados.	UND	1
3.BLOQUE DEL MOTOR	3.1	Suministro e instalación del bloque motor	UND	1
4.CULATA	4.1	Suministro e instalación de culata ensamblada incluyendo válvulas, resortes, guías y sellos.	UND	1
	4.2	Calibración final de válvulas y verificación de funcionamiento.	UND	1
5.CIGUEAÑAL	5.1	Suministro e instalación de conjunto cigüeñal.	UND	1
	5.2	Suministro e instalación de cojinetes de bancada y elementos asociados.	UND	1
	5.3	Ajuste y verificación final del conjunto rotativo.	UND	1
6. BIELAS	6.1	Suministro e instalación de juego de bielas.	UND	1
	6.2	Ajuste de torque conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1
7.PISTONES	7.1	Suministro e instalación de juego de pistones para motor.	UND	1
	7.2	Suministro e instalación de juego de anillos de compresión y aceite para todo el motor	UND	1
	7.3	suministro e instalación de pasadores y seguros de pistón.	UND	1
8.CAMISAS DE CILINDRO	8.1	Suministro e instalación de conjunto de camisas de cilindro para motor.	UND	1
9.ARBOL DE LEVAS	9.1	Suministro e instalación de árbol de levas compatible con motor , incluyendo componente principal del sistema de apertura y cierre de válvulas.	UND	1
	9.2	Suministro e instalación de taqués y elementos de accionamiento.	UND	1
10.SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y SINCRONIZACIÓN	10.1	Suministro e instalación de engranajes y elementos del sistema de distribución compatibles con motor	UND	1
	10.2	Verificación final del sincronismo del motor.	UND	1
11. SISTEMA DE LUBRICACION	11.1	Suministro e instalación de bomba de aceite	UND	1
	11.2	Suministro e instalación de filtro de aceite nuevo.	UND	1
	11.3	Verificación de presión de aceite y ausencia de fugas en el sistema.	UND	1
12. SISTEMA DE REFRIGERACION	12.1	Suministro e instalación de bomba de agua.	UND	1

	12.2	Revisión del enfriador de aceite y elementos asociados.	UND	1
	12.3	Suministro e instalación de empaques del enfriador de aceite.	UND	1
13. SISTEMA DE COMBUSTIBLE	13.1	Diagnostico general del sistema de inyección	UND	1
	13.2	Suministro e instalación de juego de inyectores compatibles con el motor.	UND	1
	13.3	Limpieza y revisión de líneas de combustible.	UND	1
14.SISTEMA DE ADMISION	14.1	Limpieza del sistema de admisión y ductos asociados.	UND	1
	14.2	Suministro e instalación de empaque del múltiple de admisión.	UND	1
15.SISTEMA DE ESCAPE	15.1	Suministro e instalación de empaque del múltiple de escape.	UND	1
16.TURBOCOMPRESOR	16.1	Diagnostico general del turbocompresor	UND	1
	16.2	Suministro e instalación de empaques generales base del turbo.	UND	1
17.SISTEMA ELECTRICO	17.1	Inspección del arnés eléctrico del motor.	UND	1
	17.2	Reparación del arnés y conexiones eléctricas	UND	1
18.SENSORES DEL MOTOR	18.1	Diagnóstico de sensores del motor mediante equipo electrónico especializado.	UND	1
	18.2	Suministro e instalación de sensor CMP de posición del árbol de levas.	UND	1
	18.3	Suministro e instalación de sensores MAP, MAF, temperatura, presión de aceite y sensores asociados.	UND	1
19.ALTERNADOR	19.1	Desmontaje, revisión y prueba del alternador.	UND	1
	19.2	Cambio de rodamientos.	UND	1
	19.3	suministro e instalación de alternador	UND	1
20.MOTOR DE ARRANQUE	20.1	Desmontaje y diagnóstico del motor de arranque.	UND	1
	20.2	suministro e instalación de motor de arranque		
21.EMPAQUES Y RETENES	21.1	Suministro e instalación de juego de empaques generales del motor.	UND	1
	21.2	suministro e instalación de retén delantero y trasero del cigüeñal.	UND	1
22.CORREAS	22.1	Suministro e instalación de correa de accesorios.	UND	1
23.POLEAS	23.1	Inspección de polea del cigüeñal y poleas auxiliares.	UND	1

	23.2	Suministro e instalación de polea cuando sea requerido.	UND	1
24.SOPORTES DEL MOTOR	24.1	Inspección de soportes existentes, verificación de alineación y condiciones de montaje del conjunto motor.	UND	1
	24.2	Suministro e instalación de soportes del motor.	UND	1
25.MONTAJE	25.1	Conexión de sistemas eléctricos, combustible, refrigeración y escape.	UND	1
	25.2	Instalación de accesorios externos del motor.	UND	1
26.CALIBRACIONES Y PRUEBAS FINALES	26.1	Sincronización general del motor conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1
	26.2	Prueba final bajo carga, verificación de funcionamiento y entrega operativa del equipo.	UND	1
27.REPUESTOS COMPLEMENTARIOS	27.1	Suministro e instalación de juego de O-rings para compresor.	UND	1
	27.2	Suministro e instalación de juego de O-rings para bomba de alta presión.	UND	1
	27.3	Suministro e instalación de volante motor.	UND	1
	27.4	Suministro e instalación de balinera del volante motor.	UND	1
	27.5	Suministro e instalación de O-ring para bomba hidráulica.	UND	1

Nota 1: Es importante indicar que las referencias a suministrar en el siguiente proceso deben obedecer a la necesidad de la Entidad, atendiendo a que las marcas y referencias del vehículo compactador sean de marcas reconocidas a nivel nacional.

Nota 2: Como se menciona en el objeto del contrato, el futuro contratista está en la obligación de además de suministrar los repuestos prestar la mano de obra para la instalación de los repuestos necesarios para dar cumplimiento a la reparación integral del vehículo compactador propiedad del municipio de Aquitania

ASPECTOS A TENER EN CUENTA, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Ejecutar la reparación integral del motor conforme a las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas, utilizando procedimientos adecuados y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
2. Suministrar e instalar los repuestos, componentes, accesorios, insumos y demás elementos requeridos para la reparación integral del motor, garantizando que sean nuevos, de primera calidad y compatibles con las especificaciones del vehículo.
3. Garantizar la calidad, originalidad o equivalencia certificada de los repuestos suministrados y de la mano de obra empleada durante la ejecución del contrato.
4. Realizar el desmonte, diagnóstico, reparación, rectificación, armado, instalación, calibración y pruebas de funcionamiento del motor, dejando el vehículo en óptimas condiciones de operación.
5. Asumir el traslado del vehículo hacia el taller y su posterior entrega en el lugar que indique el supervisor del contrato, cuando ello sea requerido para la ejecución del objeto contractual.
6. Entregar el vehículo dentro del plazo establecido, completamente reparado, probado y en correcto funcionamiento.
7. Sustituir, sin costo adicional para la entidad, cualquier repuesto, componente o elemento que presente defectos de fabricación, mala calidad o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
8. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones o requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

9. Garantizar el correcto funcionamiento del motor reparado y responder por los daños atribuibles a defectos en los repuestos suministrados o en la ejecución de los trabajos realizados, durante el término de la garantía ofrecida.
10. Todos los repuestos, componentes y materiales suministrados deberán encontrarse en perfecto estado, ser completamente nuevos y no presentar señales de uso, desgaste, deterioro o reparación previa.
11. Realizar las pruebas mecánicas y de funcionamiento necesarias para verificar el correcto desempeño del motor antes de la entrega del vehículo.
12. Presentar un informe técnico detallado de las actividades ejecutadas, incluyendo el diagnóstico inicial, los trabajos realizados, la relación de repuestos instalados, pruebas efectuadas y el estado final del vehículo.
13. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca.
14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, como requisito para el trámite del pago.
15. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por el supervisor, garantizando la correcta, oportuna y eficiente ejecución del objeto contractual.

3.1.3. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CODIGO	SERVICIO
12181600	ACEITES
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15121900	GRASAS
25171700	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSION
25173300	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRASMISION
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR MOTOR
25174200	SISTEMA DE DIRECCION
26111800	COMPONENTES DE LA TRASMISION
26111900	EMBRAGUES
26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
27121600	PISTONES Y CILINDROS HIDRAULICOS
27172700	ACCESORIOS DE TUBERIA Y MANGA HIDRAULICA
31171500	RODAMIENTOS
40161500	FILTROS
40142000	MANGUERAS
72151800	SERVICIOS DEMANTENIMINETO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS
72154500	SERVICIOS DEMANTENIMINETO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO
73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPERACION VEHICULOS
81101600	INGENIERIA MECANICA
78181508	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES PESADOS.
26101800	COMPONENTES DEL MOTOR

Se verifica que los códigos asignados para el contrato pretendido su relación y la oportunidad de su contratación se encontraban previstos en el proyecto de Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, que se publicó en el SECOP. Y que en modificación que se pretende efectuar se incluirán los demás códigos previstos en este estudio.

3.1.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

La Secretaría de Hacienda, con funciones de almacén municipal, certifica que el presente proceso se encuentra dentro del Plan Anual de Compras.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

3.2.1. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de Suministro de Bienes y Servicios.

3.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo de **Quince (15) días calendario**, contado (s) a partir la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo del contrato podrá adicionarse, sólo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Aquitania.

3.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado y entregado por el contratista en el lugar establecido en las especificaciones y alcance técnico, ubicado en el municipio de Aquitania, Departamento de Boyacá.

3.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CIENTO SIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE ($107.985.000,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000050	09 de Julio de 2026	2.3.5.01.03.01.	1.3.3.4.21	Materiales y suministros/R.B. Venta de bienes y servicios/VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO/	$34.092.065,00
		2.1.5.01.03.02.	1.2.3.2.27	Materiales y Suministros/VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEST	$73.892.935,00

3.2.5. FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales, conforme al avance en la ejecución del contrato

Una vez sea presentado las correspondientes facturas e informes de consumo, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato; anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales (en caso de ser persona jurídica), para el último pago deberá adjuntarse acta de terminación y liquidación; y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. Si con la cuenta no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en el Municipio de Aquitania, Boyacá dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007. (DERECHO AL TURNO).

Se presentará la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato.

Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la

fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.2.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo del Director unidad de servicios públicos domiciliarios, quien podrá atender entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito a la Supervisión, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

3.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

A. GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato, haciendo entrega de los elementos solicitados con la calidad y especificaciones requeridas.
2. Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y ARL, de conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y el artículo 1° del decreto 510 del 5 de FEBRERO de 2003. Ley 1562 de 2012,
3. Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 828 de 2003, decreto 1702 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Acreditar ante el supervisor del contrato el pago efectuado por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo exigido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1122 de 2007
7. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
8. Entregar los instrumentos anteriormente relacionados objeto del contrato dentro del plazo y condiciones que indique el Municipio y debe entregarse exactamente los elementos que figuran en el contrato. Si el vendedor retarda por culpa suya la entrega, el comprador podrá preservar el contrato con derecho de ser indemnizado o desistir del contrato también con derecho a pedir indemnización de perjuicios, artículo 1882 del código civil.
9. Garantizar la calidad de los repuestos y materiales , amparando al comprador en el dominio y posesión de la cosa vendida para que este la ejerza de manera pacífica, y por otro lado responder por los vicios redhibitorios.

B. Las obligaciones administrativas y jurídicas que tendrá el contratista además de las establecidas en el alcance del contrato serán:

1. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los (2) días siguientes a la suscripción del contrato.
2. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.

Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes:

i) Procurar el cuidado integral de su salud.
ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
iii) Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
iv) Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

3. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
7. Presentar al interventor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3.3. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos habilitantes:

3.3.1. COMPONENTE JURÍDICO

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1) Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2) Que su objeto social o sus actividades económicas principales, secundarias o adicionales en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir, actividades afines con suministro de bienes de consumo. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3) Los oferentes deben acreditar que dentro de su objeto tienen incluida actividad que le permita la ejecución del objeto pretendido.

4) Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5) El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas

de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6) Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7) Que el ejercicio de su actividad económica en el caso de personas naturales y/o la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a seis meses y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.

8) Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y seis (6) meses más.

g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9) No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10) Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11) Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

12) Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13) Estar inscrito en el registro único de proponentes; que éste esté vigente e incluya la información relacionada con clasificación del mismo, índices de capacidad financiera y de capacidad organizacional y tenga la información necesaria relacionada con la experiencia del contratista.

14) Presentar garantía de seriedad de la oferta debidamente suscrita por el tomador por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**EXTRANJERO**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.

2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	SE VERIFICARA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

		LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARA LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.
5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO

				EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

	MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENT5ANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.
	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE

				IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA

	POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

3.3.2. COMPONENTE FINANCIERO.

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 7.97
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0.02
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 49.33

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera usando la siguiente formula

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE NO ADMISIBLE.**

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

3.3.3. COMPONENTE – CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este

requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.29
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,21

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE NO ADMISIBLE.**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

3.3.4. COMPONENTE DE EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos, obligaciones o alcances comprendan actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos para vehículos pesados y/o reparación de vehículos de tipo pesado.

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto u alcance esté relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de tipo pesado, suministro e instalación de repuestos y/o reparación integral de motores de vehículos de tipo pesado.

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá ser igual o superior a una punto cinco (1.5) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

La experiencia Pública se acreditará así:

Anexar contratos y actas de liquidación, sin embargo, la entidad verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

- Cuando en la información prevista en el RUP no se pueda evidenciar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas, porque el RUP, no cuente con toda la información requerida, se deberá allegar con la oferta en cada caso el contrato y la correspondiente acta de liquidación y acta de entrega con sus soportes.

- Para caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio, de una Unión Temporal o de una sociedad en la cual tenga o haya tenido participación, el integrante demostrara únicamente el valor correspondiente a las actividades realmente ejecutadas dentro del mismo, con base en el documento de conformación de la figura asociativa; en el caso que dentro de ese documento no se hayan discriminado las responsabilidades en la ejecución, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.

- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

3.3.4.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El municipio de Aquitania exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida de cada uno de ellos. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse como mínimo, el siguiente:

A. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	PERIL	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	Un (1) Ingeniero mecánico o técnico con Curso básico de mecánica automotriz	Experiencia general no menor a cuatro (04) años en el ejercicio a partir de la obtención título. Experiencia especifica: haber desempañado actividades de mecánica automotriz y/o mecánico general de como mínimo (1) un año.

3.3.4.4 EQUIPOS MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla a continuación. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

ESPECIFICIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
1. UBICACIÓN	Con el fin de proteger el vehículo recolector de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. El proponente debe garantizar una serviteca y/o taller y/o centro de	Manifestación escrita y firmada por el representante Legal. Indicando ubicación de la serviteca y/o taller y/o centro de servicio, junto con

	servicio de mantenimiento, ubicado en el casco urbano del municipio de Aquitania Boyacá, contar con un área mínima de 300m2 con disponibilidad de cárcamo.	el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde contemple actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
2. HORARIO DE ATENCIÓN	La serviteca y/o taller y/o centro de servicio de mantenimiento debe contar con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS** DE 8: 30 A.M a 5:30 PM, en horario habitual de la alcaldía municipal.	**CERTIFICADO DE DIPSONIBILIDAD DE SERVICIOS** firmada por el representante Legal.
3. VEHICULO	Se requiere que el contratista disponga de un vehículo destinado exclusivamente al apoyo logístico para el transporte de repuestos, componentes e insumos necesarios para la reparación integral del motor del vehículo recolector compactador de residuos sólidos. Para tal efecto, deberá contar con disponibilidad de una camioneta 4x4 de estacas o platón, modelo 2019 en adelante.	El proponente deberá acreditar mediante carta de propiedad, y carta de compromiso suscrita por el propietario del vehículo. Disponibilidad del vehículo

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

1. Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.
2. Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos.
3. Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:
a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.
4. Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).
5. SOAT obligatorio del vehículo.
6. revisión tecnicomecánica y de gases obligatoria.

3.3.4.5 CONDICIÓN DE ACREDITACIÓN MERCANTIL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, vigente, cuya fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso, en el cual se acredite que la actividad económica del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas Revisión 4, adaptada y revisada para Colombia por el DANE, con adaptación para Cámaras de Comercio, en al menos una de las siguientes actividades:

SECCIÓN	DIVISIÓN	CLASE	DESCRIPCIÓN
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	45 - COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE	45 - COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4530	COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y

VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.		ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

3.3.4.6 ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN ESPECIAL: Para garantizar la realización de las revisiones técnico mecánicas, el proponente deberá acreditar que cuenta con convenio de colaboración u otro documento similar, con un Centro de diagnóstico automotriz, con el fin de que sea en ese lugar, autorizado por la Ley, donde se realicen tales revisiones. Deberá adjuntarlo a la propuesta técnica y económica.

3.4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Municipio de Aquitania solo procederá a abrir el sobre No. 2 de las propuestas que hayan sido habilitadas y serán estas quienes participen del proceso de subasta inversa presencial, método a través del cual se buscará seleccionar la oferta más favorable por precio final mediante lances sucesivos de disputa por menor precio de la suma del total de los ítems.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015)

Por las características del objeto a contratar y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes a través del Procedimiento de Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y la definición de la causal de contratación prevista en el literal a), del numeral 2, del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se trata del suministro bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto, el Municipio de Aquitania tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

VEHICULO COMPACTADOR PLACAS OJX-407						
ITEM	**NUMERAL**	**Descripción técnica**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.DIAGNOSTICO DEL MOTOR	1.1	Diagnóstico general del motor y sistemas asociados, incluyendo inspección visual, evaluación de lubricación, compresión, refrigeración, admisión, escape, turbocompresor y sistema eléctrico, verificando condiciones de operación, fugas, presiones, conexiones y estado general de los componentes.	UND	1	$ 317.500,00	$ 317.500,00
	1.2	Prueba de estanqueidad de cilindros (Leak Down Test) para evaluar condiciones de válvulas, anillos de pistón y sellado interno del motor.	UND	1	$ 212.500,00	$ 212.500,00
2.DESMONTE DEL MOTOR	2.1	Desconexión del sistema eléctrico del motor, sensores, conectores y componentes electrónicos asociados.	UND	1	$ 507.500,00	$ 507.500,00

	2.2	Drenaje de aceite lubricante y refrigerante del motor.	UND	1	$ 147.500,00	$ 147.500,00
	2.3	Desmontaje del sistema de admisión, escape, combustible y accesorios externos del motor.	UND	1	$ 307.500,00	$ 307.500,00
	2.4	Desmontaje de radiador, conexiones auxiliares y elementos asociados.	UND	1	$ 205.000,00	$ 205.000,00
	2.5	Desmontaje de alternador, motor de arranque y accesorios periféricos.	UND	1	$ 207.500,00	$ 207.500,00
	2.6	Extracción del motor del chasis del vehículo recolector compactador.	UND	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	2.7	Desarme, clasificación e identificación de componentes retirados.	UND	1	$ 252.500,00	$ 252.500,00
3.BLOQUE DEL MOTOR	3.1	Suministro e instalación del bloque motor	UND	1	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
4.CULATA	4.1	Suministro e instalación de culata ensamblada incluyendo válvulas, resortes, guías y sellos.	UND	1	$ 15.540.000,00	$ 15.540.000,00
	4.2	Calibración final de válvulas y verificación de funcionamiento.	UND	1	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00
5.CIGUEAÑAL	5.1	Suministro e instalación de conjunto cigüeñal.	UND	1	$ 8.010.000,00	$ 8.010.000,00
	5.2	Suministro e instalación de cojinetes de bancada y elementos asociados.	UND	1	$ 204.750,00	$ 204.750,00
	5.3	Ajuste y verificación final del conjunto rotativo.	UND	1	$ 142.500,00	$ 142.500,00
6. BIELAS	6.1	Suministro e instalación de juego de bielas.	UND	1	$ 4.025.000,00	$ 4.025.000,00
	6.2	Ajuste de torque conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1	$ 83.000,00	$ 83.000,00
7.PISTONES	7.1	Suministro e instalación de juego de pistones para motor.	UND	1	$ 3.025.000,00	$ 3.025.000,00
	7.2	Suministro e instalación de juego de anillos de compresión y aceite para todo el motor	UND	1	$ 2.175.000,00	$ 2.175.000,00
	7.3	suministro e instalación de pasadores y seguros de pistón.	UND	1	$ 167.000,00	$ 167.000,00
8.CAMISAS DE CILINDRO	8.1	Suministro e instalación de conjunto de camisas de cilindro para motor.	UND	1	$ 2.842.500,00	$ 2.842.500,00
9.ARBOL DE LEVAS	9.1	Suministro e instalación de árbol de levas compatible con motor , incluyendo componente principal del sistema de apertura y cierre de válvulas.	UND	1	$ 3.790.000,00	$ 3.790.000,00
	9.2	Suministro e instalación de taqués y elementos de accionamiento.	UND	1	$ 167.000,00	$ 167.000,00
10.SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y SINCRONIZACIÓN	10.1	Suministro e instalación de engranajes y elementos del sistema de distribución compatibles con motor	UND	1	$ 466.250,00	$ 466.250,00
	10.2	Verificación final del sincronismo del motor.	UND	1	$ 208.750,00	$ 208.750,00
11. SISTEMA DE LUBRICACION	11.1	Suministro e instalación de bomba de aceite	UND	1	$ 1.160.000,00	$ 1.160.000,00

	11.2	Suministro e instalación de filtro de aceite nuevo.	UND	1	$ 167.000,00	$ 167.000,00
	11.3	Verificación de presión de aceite y ausencia de fugas en el sistema.	UND	1	$ 71.500,00	$ 71.500,00
12. SISTEMA DE REFRIGERACION	12.1	Suministro e instalación de bomba de agua.	UND	1	$ 1.490.000,00	$ 1.490.000,00
	12.2	Revisión del enfriador de aceite y elementos asociados.	UND	1	$ 352.500,00	$ 352.500,00
	12.3	Suministro e instalación de empaques del enfriador de aceite.	UND	1	$ 307.500,00	$ 307.500,00
13. SISTEMA DE COMBUSTIBLE	13.1	Diagnostico general del sistema de inyección	UND	1	$ 975.000,00	$ 975.000,00
	13.2	Suministro e instalación de juego de inyectores compatibles con el motor.	UND	1	$ 16.225.000,00	$ 16.225.000,00
	13.3	Limpieza y revisión de líneas de combustible.	UND	1	$ 507.500,00	$ 507.500,00
14.SISTEMA DE ADMISION	14.1	Limpieza del sistema de admisión y ductos asociados.	UND	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
	14.2	Suministro e instalación de empaque del múltiple de admisión.	UND	1	$ 407.500,00	$ 407.500,00
15.SISTEMA DE ESCAPE	15.1	Suministro e instalación de empaque del múltiple de escape.	UND	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00
16.TURBOCOMPRESOR	16.1	Diagnostico general del turbocompresor	UND	1	$ 615.000,00	$ 615.000,00
	16.2	Suministro e instalación de empaques generales base del turbo.	UND	1	$ 375.000,00	$ 375.000,00
17.SISTEMA ELECTRICO	17.1	Inspección del arnés eléctrico del motor.	UND	1	$ 510.000,00	$ 510.000,00
	17.2	Reparación del arnés y conexiones eléctricas	UND	1	$ 1.465.000,00	$ 1.465.000,00
18.SENSORES DEL MOTOR	18.1	Diagnóstico de sensores del motor mediante equipo electrónico especializado.	UND	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
	18.2	Suministro e instalación de sensor CMP de posición del árbol de levas.	UND	1	$ 925.000,00	$ 925.000,00
	18.3	Suministro e instalación de sensores MAP, MAF, temperatura, presión de aceite y sensores asociados.	UND	1	$ 1.025.000,00	$ 1.025.000,00
19.ALTERNADOR	19.1	Desmontaje, revisión y prueba del alternador.	UND	1	$ 207.500,00	$ 207.500,00
	19.2	Cambio de rodamientos.	UND	1	$ 275.000,00	$ 275.000,00
	19.3	suministro e instalación de alternador	UND	1	$ 1.325.000,00	$ 1.325.000,00
20.MOTOR DE ARRANQUE	20.1	Desmontaje y diagnóstico del motor de arranque.	UND	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	20.2	suministro e instalación de motor de arranque			$ 1.925.000,00	$ 1.925.000,00
21.EMPAQUES Y RETENES	21.1	Suministro e instalación de juego de empaques generales del motor.	UND	1	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00

	21.2	suministro e instalación de retén delantero y trasero del cigüeñal.	UND	1	$ 1.225.000,00	$ 1.225.000,00
22.CORREAS	22.1	Suministro e instalación de correa de accesorios.	UND	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
23.POLEAS	23.1	Inspección de polea del cigüeñal y poleas auxiliares.	UND	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00
	23.2	Suministro e instalación de polea cuando sea requerido.	UND	1	$ 2.275.000,00	$ 2.275.000,00
24.SOPORTES DEL MOTOR	24.1	Inspección de soportes existentes, verificación de alineación y condiciones de montaje del conjunto motor.	UND	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
	24.2	Suministro e instalación de soportes del motor.	UND	1	$ 3.025.000,00	$ 3.025.000,00
25.MONTAJE	25.1	Conexión de sistemas eléctricos, combustible, refrigeración y escape.	UND	1	$ 212.500,00	$ 212.500,00
	25.2	Instalación de accesorios externos del motor.	UND	1	$ 277.500,00	$ 277.500,00
26.CALIBRACIONES Y PRUEBAS FINALES	26.1	Sincronización general del motor conforme a especificaciones del fabricante.	UND	1	$ 344.750,00	$ 344.750,00
	26.2	Prueba final bajo carga, verificación de funcionamiento y entrega operativa del equipo.	UND	1	$ 141.000,00	$ 141.000,00
27.REPUESTOS COMPLEMENTARIOS	27.1	Suministro e instalación de juego de O-rings para compresor.	UND	1	$ 96.250,00	$ 96.250,00
	27.2	Suministro e instalación de juego de O-rings para bomba de alta presión.	UND	1	$ 107.500,00	$ 107.500,00
	27.3	Suministro e instalación de volante motor.	UND	1	$ 2.320.000,00	$ 2.320.000,00
	27.4	Suministro e instalación de balinera del volante motor.	UND	1	$ 47.750,00	$ 47.750,00
	27.5	Suministro e instalación de O-ring para bomba hidráulica.	UND	1	$ 102.500,00	$ 102.500,00
TOTAL REPARACION INTEGRAL					$ 107.985.000,00	$ 107.985.000,00

El Municipio de Aquitania a través de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS realizó el análisis del mercado por invitación a cotizar. El estudio de precios de mercado que se obtuvo con cotizaciones (valor promedio), que fueron la base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar, así:

Así las cosas, el valor del contrato a celebrarse, asciende a la suma de: CIENTO SIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE($107.985.000,00)

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA	LEY	APLICACION
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.5%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
TASA PRO DEPORTE	2%	ACUERDO No. 014 DE 2020	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
FONDO DE SEGURIDAD	5%	ACUERDO No. 032 DE 2017	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	ACUERDO No. 008 DE 2023	SE APLICA EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO EN EL MOMENTO DE LA CONTABILIZACION DEL PAGO AL TERCERO, ES DECIR SE APLICA SOBRE LA BASE GRAVABLE EN EL DOCUMENTO EGRESO, EL CUAL SE GENERA EN TESORERIA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector documento anexo al presente estudio

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de transporte escolar, y que, de acuerdo con el análisis técnico y de mercado, este servicio cuenta con características y condiciones que permiten su estandarización y comparación objetiva entre los oferentes, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada, bajo la causal de Subasta Inversa Presencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como del principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, el factor de selección será el menor precio, obtenido durante el desarrollo de la subasta inversa presencial, siempre que el oferente cumpla previamente con todos los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, los únicos factores determinantes para la selección del contratista serán:

La capacidad técnica, operativa y logística para prestar adecuadamente el servicio de transporte escolar.

La idoneidad y experiencia directamente relacionada con la prestación del servicio.

Para garantizar la transparencia y selección objetiva, el Municipio verificará antes de la subasta que los proponentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de manera que solo participen en la puja económica aquellos oferentes previamente habilitados.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No.1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL MOTOR DEL VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE PLACAS OJX 407, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA TRATAMIENTO LA QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DEL AS DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DEL A SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	

4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DEL AS DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRETENDIDO	IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	PARTE DEL SECRETARÍA DE	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DE LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS	

10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DE LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	3	4	6	RIESGO ALTO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	DE LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS	>JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE GOBIERNO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL

16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECÓNOMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	LA DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVISOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	S DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL

21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTIA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	DIRECTIVAS ENCARGADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y POSTERIOR SUPERVISIÓN	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL
22	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÒN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÒN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÒN DE LA LIQUIDACIÒN EN EL SECOP	TRANSGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y [illegible]	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATATCIÓN Y EL ORDENADOR DEL GATSO	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACION	

	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL POROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	JULIO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

8. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	SI	NO

- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación, si no hay excepciones el acuerdo es aplicable.

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el contrato estatal pretendido se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

9. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Responsable de la elaboración del estudio Previo.



RICHAR EDUARDO ALARCON CARDOZO
Director unidad de servicios publicos domiciliarios

Proyectó: RICHAR EDUARDO ALARCON CARDOZO / Director unidad de servicios publicos domiciliarios
Revisó: RICHAR EDUARDO ALARCON CARDOZO / Director unidad de servicios publicos domiciliarios
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal